



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Nodocente Agustina Gierotto 2023-2024

VISTO:

El EX-2023-00089923-UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Sra. AGUSTINA GIEROTTO mediante un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), para prestar servicios en el Área Operativa Nodocente y Contratos de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N°35811, con la Sra. AGUSTINA GIEROTTO, DNI N°39.610.724, para prestar servicios administrativos y de asesoría legal en materia de contrataciones en el Área Operativa Nodocente y Contratos de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas

propias de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.